EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidencio que: **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con el Nit No. 800.246.953-2 suscribió con **JOSE ALFONSO AYALA VELANDIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.217.329 de Gachalá (Cundinamarca), el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1471030 suscrito el día treinta (30) marzo del 2020.

OBJETO: Prestar servicios como Técnico Auxiliar de Enfermería para el ejercicio de la regulación de la urgencia médica, de acuerdo con las necesidades de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

VALOR INICIAL: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($15.322.590).

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Primero (1) de abril de 2020.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Cinco (5) meses, a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

FECHA FINAL DEL CONTRATO: Diecisiete (17) de agosto de 2020.

TERMINACIÓN ANTICIPADA: El presente contrato tuvo una terminación anticipada entre el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL** identificado con el Nit No. 800.246.953-2 con **JOSE ALFONSO AYALA VELANDIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.217.329 de Gachala (Cundinamarca) publicada el Dieciocho (18) de agosto de 2020.

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. Realizar la gestión integral de los incidentes que ingresen al Centro Operativo a través de la Línea 123 o a través de otros canales de comunicación, en el ejercicio de rectoría del Sistema de Emergencias Médicas, aplicando lo definido en el Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica establecido para el perfil.
2. Realizar las acciones de apoyo, que permitan la respuesta ante situaciones de Urgencias, Emergencias y Desastres, incluyendo la activación de la cadena de llamadas, alertas hospitalarias, Salud Pública, así como el apoyo en la elaboración de los respectivos informes y documentos técnicos, visitas a IPS, según solicitud de la Subdirección en el marco de la Emergencia o Desastre presentado.
3. Cumplir con las condiciones para la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades del servicio atendiendo a las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

4. Participar en las diferentes orientaciones y reuniones, que sean convocadas por la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud y la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en Salud.
5. Apoyar con la elaboración de informes, documentos técnicos, respuesta a las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos que se reciben a través de la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud - Secretaria Distrital de Salud, relacionadas con temas de su competencia.

El mencionado contrato se encuentra terminado.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2021.

PILAR ALEXÓN CONTRERAS ERAZO
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Angie Lizeth Rozo Romero – Subdirección de Contratación
pochosbeer@hotmail.com

Ocupar Temporales
La persona correcta en el momento preciso

OCUPAR TEMPORALES S.A.

NIT 800106404-0

CERTIFICA QUE

El(la) Señor(a) **AYALA VELANDIA JOSE ALFONSO**, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 3217329**, ha laborado para nuestra compañía como trabajador en Misión en el siguiente periodo, mediante contrato OBRA O LABOR DETERMINADA

USUARIA	INICIO	TERMINACIÓN	CARGO
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	01/02/2016	30/01/2017	T.A.R.M
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	1/02/2017	07/07/2017	DESPACHADOR

Desempeñando dentro de su cargo las siguientes funciones:

Realizar el despacho de los recursos del programa de APH para la atención de los incidentes reportados a través del sistema.
Mantener informado al médico regulador de urgencias, sobre cualquier emergencia, catástrofe o situación especial y actuar de acuerdo a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.
Atender las llamadas de solicitud de ambulancias recibidas a través de la Línea de Emergencias 123.
Informar a los médicos reguladores sobre las novedades que reporten las ESE a través del sistema de radiocomunicaciones.

Proceso de personal.

Importante. Esta solicitud solo hace referencia a la información mencionada anteriormente. Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse a la sucursal telefónica más cercana. CALI OCUSERVIS: Calle 15 #22-207 Bodega 19B Terminal Logistico valle del pacifico, Km 6 costado oriental Cali-Yumbo /PBX (2) 3989999 – (2) 6954526 / CALI OCUPAR: Avenida 8 Norte # 23N – 76 /PBX (2) 3989999 – (2) 3908484 / BOGOTA: Cra 15# 97 – 40 / Modelia Cra 72 # 23F-06 / PBX (1) 5921222 MEDELLIN: Cll 32 F # 75B – 52 /PBX (4) 4483935 / PEREIRA: Cll 46 # 10 – 37 / PBX (6) 3364444 / BARRANQUILLA: Cll 98 # 51B – 76 /BPX (5) 3780055 / BUENAVENTURA: Cra 6 # 2 -20 / BPX (2) 2419254 / IBAGUE Cra 5 # 39 – 76 / PBX (8) 2666552 / BUCARAMNGA: Cll 36 # 31 – 39 / PBX (7) 6450751 / BUGA: Cll 7 # 11 – 57 /PBX (2) 2369262 / SANTANDER DE QUILICHAO: Cll 2C # 6 – 38 /PBX (2) 8924058 / VILLAVICENCIO: Cll 34 # 37 – 21 / PBX (8) 6622439

Scanned with CamScanner

Registrar en tiempo real las novedades de cada una de las ambulancias que se encuentran en el programa de APH.
Registrar en tiempo real las novedades de las ambulancias del programa de APH por retención de camillas en los Hospitales.
Registrar las novedades por falla en el Sistema de Información de Procad y sofphone o cualquier sistema de comunicación que generen una alteración en la productividad del Centro Operativo.
Hacer seguimiento a la operatividad de los recursos del programa de APH y reportar al médico regulador las novedades reportadas por las ambulancias en forma oportuna según los procesos, procedimientos e instructivos establecidos por la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.
Velar por la adecuada organización, archivo, custodia y confidencialidad de la información que se genera en el desarrollo de sus actividades.
Velar por la correcta y exclusiva utilización de la(s) línea(s) telefónica(s) y otros medios de comunicación y demás elementos empleados en el desarrollo de sus actividades.
Apoyar el proceso de respuesta a las solicitudes que se recibe a través de la Secretaria Distrital de Salud – Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, relacionadas con solicitudes, peticiones, quejas y reclamos.
Participar en las diferentes capacitaciones y reuniones que defina la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

En constancia de lo anterior, se expide la presente en: BOGOTA a los **04** días del mes de **Septiembre** del año **2018** para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 numeral 7 del código sustantivo del trabajo.

Proceso de personal.

Importante. Esta solicitud solo hace referencia a la información mencionada anteriormente. Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse a la sucursal telefónica más cercana. CALI OCUSERVIS: Calle 15 #22-207 Bodega 19B Terminal Logistico valle del pacifico, Km 6 costado oriental Cali-Yumbo /PBX (2) 3989999 – (2) 6954526 / CALI OCUPAR: Avenida 8 Norte # 23N – 76 /PBX (2) 3989999 – (2) 3908484 / BOGOTA: Cra 15# 97 – 40 / Modelia Cra 72 # 23F-06 / PBX (1) 5921222 MEDELLIN: Cll 32 F # 75B – 52 /PBX (4) 4483935 / PEREIRA: Cll 46 # 10 – 37 / PBX (6) 3364444 / BARRANQUILLA: Cll 98 # 51B – 76 /BPX (5) 3780055 / BUENAVENTURA: Cra 6 # 2 -20 / BPX (2) 2419254 / IBAGUE Cra 5 # 39 – 76 / PBX (8) 2666552 / BUCARAMNGA: Cll 36 # 31 – 39 / PBX (7) 6450751 / BUGA: Cll 7 # 11 – 57 /PBX (2) 2369262 / SANTANDER DE QUILICHAO: Cll 2C # 6 – 38 /PBX (2) 8924058 / VILLAVICENCIO: Cll 34 # 37 – 21 / PBX (8) 6622439

DISEÑO Y DESARROLLO: INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA OCUPAR TEMPORALES S.A. - REPORTE: cLaboralCT

mi Ocupar

Scanned with CamScanner

Proceso de personal.

Importante. Esta solicitud solo hace referencia a la información mencionada anteriormente. Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse a la sucursal telefónica más cercana. CALI OCUSERVIS: Calle 15 #22-207 Bodega 19B Terminal Logistico valle del pacifico, Km 6 costado oriental Cali-Yumbo /PBX (2) 3989999 – (2) 6954526 / CALI OCUPAR: Avenida 8 Norte # 23N – 76 /PBX (2) 3989999 – (2) 3908484 / BOGOTA: Cra 15# 97 – 40 / Modelia Cra 72 # 23F-06 / PBX (1) 5921222 MEDELLIN: Cll 32 F # 75B – 52 /PBX (4) 4483935 / PEREIRA: Cll 46 # 10 – 37 / PBX (6) 3364444 / BARRANQUILLA: Cll 98 # 51B – 76 /BPX (5) 3780055 / BUENAVENTURA: Cra 6 # 2 -20 / BPX (2) 2419254 / IBAGUE Cra 5 # 39 – 76 / PBX (8) 2666552 / BUCARAMNGA: Cll 36 # 31 – 39 / PBX (7) 6450751 / BUGA: Cll 7 # 11 – 57 /PBX (2) 2369262 / SANTANDER DE QUILICHAO: Cll 2C # 6 – 38 /PBX (2) 8924058 / VILLAVICENCIO: Cll 34 # 37 – 21 / PBX (8) 6622439.

Scanned with CamScanner